

* 0.2 puntos por curso de 20 o más horas de duración.

* 0.3 puntos por curso de 30 o más horas de duración.

En caso de cursos de duración mayor se aplicará 0.1 puntos por cada 10 horas, despreciando el resto.

Calificación del concurso: La calificación vendrá determinada por la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados del concurso.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas publicadas en el BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001.

Publíquense esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

1310.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

**Abdelaziz JEFFALI
Abdelkader KOUIDAR
Aicha ABOUZAHRA
Albert MANGAN
Alex OBALA
Amid HASSAN LAARBI
Christian WILSON
Cofi WAMME
Daly NGASSA
TCHABELL
Emanuel JOHN
Farid MUSTAFA
HUSSEIN
Fatima AMARAOU
Fernando BALDE**

**Francklain TALMI
Halimi RIZELANE
Hassan MOHAMED
Hicham SALHI
Jamal DARNOUN
Karim MANACHI
Karim TAHIRI
Maria LAHSSIKA
Maria LAMBRINI
Mohamed MOHAMED SAID
Mohamed YAFAR
Mohand ABKADRI
Mustapha EL KARMOUDI
Osin MOHAMED
Ouahid MARJAN**

**Rachid ASSIME
Said ACHEMLAL
Salah KASSOU
Salai KHALID
Sana BALDE
Sumalia DABRI
Sylvain OLINGA
Tamimount BOUJOBOU
Tarek SALHE
Tonj AIYEJINA
Yara ARUNA
Younes IBN BOUCHTA
Zhouhet FARAG**